SELLO 10º AÑO 1878 UNA PESETA

N. 0.652.221

10 10 SOCIEDAD BARCELONA DEL TIMBRE CLASE 10ª

Sesion ordinaria del 8 Diciembre 1878

En el pueblo de Mollet á ocho Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho; Reunidos en la casa sala capitular, los señores del Ayuntamiento en el márgen anotados para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Tte. Alcalde D. Juan Rafel y Planas se abrió la sesion leyendo el acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente el Tte. Secretario dió cuenta de una instancia suscrita por D. Andres Duño dirigida á este Ayuntamiento en súplica de que se le diera la alineacion á la calle que trata abrir en uno de sus terrenos y parte baja del Barrio de S. Jaime fijando la anchura que á ella deba dar asi como el nombre que aquella deba tener y demas condiciones que se le impongan; dióse lectura de aquella y enterado el Ayuntamiento acordó se oficiara al interesado en los siguientes terminos; que la calle que se abra en la parte baja del barrio de S. Jaime de este pueblo terreno de D. Andres Duño los que acerca, deba tener la anchura de treinta palmos á lo menos y en linea recta desde el punto de su origen por la parte Este á Norte, debiendo dejar abierta una travesia que será continuacion de la que parte desde el camino vecinal de Mollet á Gallecs entre los predios Francisco Cabayau y Jaime Duño en direccion al torrente Caganell punto de desagüe y circulacion como calle trasversal á la antes citada. Que las aguas sucias y pluviales y de los tejados como otras cualesquiera que se produzcan tengan que recogerse por canalones y desviarlas al desagüe comun del torrente Caganell. Que no se podrá obstruir la calle con nada ni construccion alguna que intercepte su libre paso por toda la anchura de los treinta palmos acaba

dar que lean las obras de las casas que se levanten debiendo observar en esas construcciones todas las reglas de policía. Por último no podrá abrirse la calle que el Ayuntamiento ó un delegado en su representacion no vaya á señalarles la línea de la misma, denominándose esta la calle de S. Lorenzo por tener la Direccion del cerro de su nombre en la parte Norte.

Acordóse igualmente que se oficie al Depositario de este Ayuntamiento D. Vicente Casarramona para que de los fondos que obran en su poder pase á la Administracion Económica á fin de hacer efectivas y pesetas á cuenta del segundo trimestre de consumos del presente año económico.

Acordóse asimismo, á fin de que conste en la presente haber entregado este Ayuntamiento la carta de pago satisfecha á la Económica de sesenta y cinco pesetas para las pesas y medidas del sistema métrico decimal referente á este pueblo, al Gobierno Civil de esta provincia de conformidad á la ley despues de haber hecho el depósito en la caja sucursal con el nº de carta de pago sesenta y una expedida en cuatro de Mayo de este año.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firman todos los concurrentes y conmigo el Secretario de que certifico

El Alcalde

Juan Pujol

El Ayuntamiento

Juan Solá

De

Pablo Ros

Juan Puigdemenech

Vicente Plantada

Pedro Guasch

Ramon Tarté

Procedor Vilaseca